

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
SEGUNDA MODIFICACIÓN
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN 2024

MODIFICA EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y DE LA
ACUICULTURA, AÑO 2024.

R. EX N° **02975/2024**

VALPARAÍSO, **lunes, 30 de diciembre de 2024**

VISTOS: Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5 de 1983, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 20.657 de 2013; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2.098 de 2023, y la Resolución Exenta N° 910 de 2024, ambas de esta Subsecretaría; y los memorandos (D.D.P) N° 0251/2024, N° 0352/2024, N° 0364/2024, N° 0379/2024, N° 0386/2024, N° 390/2024, N° 399/2024, N° 403/2024, y N° 700/2024, todos del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 91 de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá elaborar el programa de investigación necesario para la regulación de la pesca y de la acuicultura.

2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 2.098, de fecha 28 de diciembre de 2023, modificada por la Resolución Exenta N° 910, de fecha 10 de abril de 2024, se aprobó el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2024, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

3. Que, según informa el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, mediante Memorándum (D.D.P) N° 0251/2024, citado en Visto, se solicita incorporar al programa de investigación el estudio titulado *"Evaluación del Programa de investigación básica o permanente para la regulación de la pesca y la acuicultura, desarrollado por el Instituto de Fomento Pesquero"*.

4. Que, asimismo, según informa el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, mediante Memorándum (D.D.P) N° 0352/2024, citado en Visto, se solicita eliminar del programa de investigación los estudios titulados *"Sistematización de bases de datos de biodiversidad proveniente de la investigación para la toma de decisión institucional, bajo el estándar internacional Darwin Core"* y *"Evaluación*

Socioeconómica de la Aplicación de medidas de administración en Recursos Bentónico en Chile", así como incorporar los estudios titulados *"Estandarización de datos de biodiversidad en el marco de la cartera de estudios ejecutada, para publicación en la plataforma Global Biodiversity Information Facility -GBIF"* y *"Evaluación Socioeconómica de la Aplicación de medidas de administración en Recursos Bentónico de la zona contigua nacional"*.

5. Que, según informa el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, mediante Memorándum (D.D.P) N° 0364/2024, citado en Visto, se solicita eliminar del programa de investigación el estudio titulado *"Estimación poblacional de lobos marinos (Lobo marino común y lobo fino austral) en la región de Magallanes y Antártica Chilena"*, así como incorporar el estudio titulado *"Diseño de sistemas de pesca alternativos para reducir la interacción con el lobo marino común en la pesca artesanal"*.

6. Que, según informa el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, mediante Memorándum (D.D.P) N° 0379/2024, citado en Visto, se solicita eliminar del programa de investigación el estudio titulado *"Evaluación Socioeconómica de la Aplicación de medidas de administración en Recursos Bentónico de la zona contigua nacional"*, así como incorporar el estudio titulado *"Evaluación de los efectos de las medidas de administración de recursos bentónicos con aplicación en la zona contigua"*.

7. Que, según informa el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, mediante Memorándum (D.D.P) N° 0386/2024, citado en Visto, se solicita eliminar del programa de investigación los estudios titulados *"Catastro, nivel de implementación, operación y propuesta de mejora de gestión en los Liceos Politécnicos con formación en técnicos en acuicultura"*, *"Evaluación ambiental y determinación de los niveles de concentración de arsénico inorgánico en columna de agua y mitílidos, en una bahía la región de Los Lagos"* y *"Evaluación de las biotoxinas marinas en la zona norte de Chile y difusión de los riesgos asociados a las toxinas marinas. Etapa II"*, así como incorporar los estudios titulados *"Análisis de Riesgo de la importación de especies hidrobiológicas susceptibles al Virus de la necrosis infecciosa del bazo y del riñón"*, *"Determinar el nivel de concentración de las especies de arsénico III y V, presentes en el arsénico inorgánico total, en recursos hidrobiológicos de interés"* y *"Evaluación de las biotoxinas marinas en la zona norte de Chile, como herramienta de adaptación al cambio climático"*.

8. Que, según informa el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, mediante Memorándum (D.D.P) N° 0390/2024, citado en Visto, se solicita eliminar del programa de investigación los estudios titulados *"Revisión y evaluación de la utilización y efecto del fotoperíodo en centros de cultivo localizados en porción de agua y fondo"* y *"Evaluación de los efectos del cambio climático en las actividades de acuicultura desarrolladas en espacios fluviales y lacustres y fiordos de baja circulación"*, así como incorporar los estudios titulados *"Revisión y evaluación de la utilización y efecto del fotoperíodo artificial en centros de cultivo, especialmente en aquellos localizados en porción de agua y fondo"* e *"Identificar brechas y proponer elementos normativos y/o administrativos de la regulación de acuicultura a ser incorporados en relación con la adaptación al cambio climático"*.

9. Que, según informa el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, mediante Memorándum (D.D.P) N° 0399/2024 y N° 403/2024, citado en Visto, se solicita eliminar del programa de investigación los estudios titulados *"Levantamiento de información operacional para la planificación Espacial Marina, Medidas de Manejo Pequero, adaptación al cambio climático y a la Conservación de la"*

biodiversidad", "Evaluación de los efectos de las medidas de administración de recursos bentónicos con aplicación en la zona contigua", "Estudio sobre otras medidas eficaces de conservación (OMEC) para el fortalecimiento de la conservación de la biodiversidad marina y la implementación del enfoque ecosistémico en la gestión pesquera" y "Lineamientos para la aplicación de evaluación de estrategias de manejo en crustáceos demersales: caso camarón nailon", así como incorporar los estudios titulados "Levantamiento y análisis de información operacional de la flota artesanal para la planificación espacial marina, medidas de manejo pequeño, adaptación al cambio climático y a la conservación de la biodiversidad" "Evaluación de los efectos de las medidas de administración de recursos bentónicos con aplicación en casos de estudio" y "Diagnóstico y caracterización de variables biológico-pesqueras para la formulación de lineamientos de manejo de las potenciales pesquerías costeras de peces litorales de la Zona Central de Chile".

10. Que, finalmente, según informa el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, mediante Memorándum (D.D.P) N° 0700/2024, citado en Visto, se solicita eliminar del programa de investigación el estudio titulado "Identificación de áreas de interés para realizar acuicultura oceánica en la región de Aysén", así como incorporar el estudio titulado "Identificar zonas de alta energía, para realizar actividad de acuicultura, en la región de Aysén para proponer dichas áreas geográficas como A.A.A."

11. Que, en atención a lo expuesto, se ha estimado conveniente modificar el programa anual de investigación para la regulación de la pesca y de la acuicultura, año 2024, en el sentido que a continuación se indica.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 2.098 de 2023, modificado por la Resolución Exenta N° 910 de 2024, de esta Subsecretaría, que aprobó el Programa de Investigación para la regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2024, en el sentido que se indica a continuación:

a) Elimínense los siguientes estudios:

EJECUTOR	ÁMBITO	NOMBRE DEL ESTUDIO
FIPA	ECONÓMICO	SISTEMATIZACIÓN DE BASES DE DATOS DE BIODIVERSIDAD PROVENIENTE DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIÓN INSTITUCIONAL, BAJO EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL DARWIN CORE
FIPA	ECONÓMICO	EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN EN RECURSOS BENTÓNICO EN CHILE
FIPA	PESQUERÍA	ESTIMACIÓN POBLACIONAL DE LOBOS MARINOS (LOBO MARINO COMÚN Y LOBO FINO AUSTRAL) EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
FIPA	ECONÓMICO	EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN EN RECURSOS BENTÓNICO DE LA ZONA CONTIGUA NACIONAL
FIPA	ACUICULTURA	CATASTRO, NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y PROPUESTA DE MEJORA DE GESTIÓN EN LOS LICEOS POLITÉCNICOS CON FORMACIÓN EN TÉCNICOS EN ACUICULTURA
FIPA	ACUICULTURA	EVALUACIÓN AMBIENTAL Y DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE CONCENTRACIÓN DE ARSÉNICO INORGÁNICO EN COLUMNA DE AGUA Y MITÍLIDOS, EN UNA BAHÍA LA REGIÓN DE LOS LAGOS
FIPA	ACUICULTURA	EVALUACIÓN DE LAS BIOTOXINAS MARINAS EN LA ZONA NORTE DE CHILE Y DIFUSIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LAS TOXINAS MARINAS. ETAPA II

FIPA	ACUICULTURA	REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA UTILIZACIÓN Y EFECTO DEL FOTOPERÍODO EN CENTROS DE CULTIVO LOCALIZADOS EN PORCIÓN DE AGUA Y FONDO
FIPA	ACUICULTURA	EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS ACTIVIDADES DE ACUICULTURA DESARROLLADAS EN ESPACIOS FLUVIALES Y LACUSTRES Y FIORDOS DE BAJA CIRCULACIÓN
FIPA	ECONÓMICO	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN OPERACIONAL PARA LA PLANIFICACIÓN ESPACIAL MARINA, MEDIDAS DE MANEJO PEQUERO, ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD
FIPA	ECONÓMICO	EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS CON APLICACIÓN EN LA ZONA CONTIGUA
FIPA	PESQUERÍA	ESTUDIO SOBRE OTRAS MEDIDAS EFICACES DE CONSERVACIÓN (OMEC) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINA Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE ECOSISTÉMICO EN LA GESTIÓN PESQUERA
FIPA	PESQUERÍA	LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO EN CRUSTÁCEOS DEMERSALES: CASO CAMARÓN NAILON
FIPA	ACUICULTURA	IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA REALIZAR ACUICULTURA OCEÁNICA EN LA REGIÓN DE AYSÉN

b) Incorpórense los siguientes estudios:

EJECUTOR	ÁMBITO	NOMBRE DEL ESTUDIO
FIPA	ECONÓMICO	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN BÁSICA O PERMANENTE PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA, DESARROLLADO POR EL INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO
FIPA	ECONÓMICO	ESTANDARIZACIÓN DE DATOS DE BIODIVERSIDAD EN EL MARCO DE LA CARTERA DE ESTUDIOS EJECUTADA, PARA PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA GLOBAL BIODIVERSITY INFORMATION FACILITY -GBIF
FIPA	ECONÓMICO	EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN EN RECURSOS BENTÓNICO DE LA ZONA CONTIGUA NACIONAL
FIPA	PESQUERÍA	DISEÑO DE SISTEMAS DE PESCA ALTERNATIVOS PARA REDUCIR LA INTERACCIÓN CON EL LOBO MARINO COMÚN EN LA PESCA ARTESANAL
FIPA	ECONÓMICO	EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS CON APLICACIÓN EN LA ZONA CONTIGUA
FIPA	ACUICULTURA	ANÁLISIS DE RIESGO DE LA IMPORTACIÓN DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS SUSCEPTIBLES AL VIRUS DE LA NECROSIS INFECCIOSA DEL BAZO Y DEL RIÑÓN
FIPA	ACUICULTURA	DETERMINAR EL NIVEL DE CONCENTRACIÓN DE LAS ESPECIES DE ARSÉNICO III Y V, PRESENTES EN EL ARSÉNICO INORGÁNICO TOTAL, EN RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DE INTERÉS
FIPA	ACUICULTURA	EVALUACIÓN DE LAS BIOTOXINAS MARINAS EN LA ZONA NORTE DE CHILE, COMO HERRAMIENTA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
FIPA	ACUICULTURA	REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA UTILIZACIÓN Y EFECTO DEL FOTOPERÍODO ARTIFICIAL EN CENTROS DE CULTIVO, ESPECIALMENTE EN AQUELLOS LOCALIZADOS EN PORCIÓN DE AGUA Y FONDO
FIPA	ACUICULTURA	IDENTIFICAR BRECHAS Y PROPONER ELEMENTOS NORMATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS DE LA REGULACIÓN DE ACUICULTURA A SER INCORPORADOS EN RELACIÓN CON LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
FIPA	ECONÓMICO	LEVANTAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN OPERACIONAL DE LA FLOTA ARTESANAL PARA LA PLANIFICACIÓN ESPACIAL MARINA, MEDIDAS DE MANEJO PEQUERO, ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD
FIPA	ECONÓMICO	EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS CON APLICACIÓN EN CASOS DE ESTUDIO
FIPA	PESQUERÍA	DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN DE VARIABLES BIOLÓGICO-PESQUERAS PARA LA FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS DE MANEJO DE LAS POTENCIALES PESQUERÍAS COSTERAS DE PECES LITORALES DE LA ZONA CENTRAL DE CHILE
FIPA	ACUICULTURA	IDENTIFICAR ZONAS DE ALTA ENERGÍA, PARA REALIZAR ACTIVIDAD DE ACUICULTURA, EN LA REGIÓN DE AYSÉN PARA PROPONER DICHAS ÁREAS GEOGRÁFICAS COMO A.A.A.

2.- Remítase copia de la presente Resolución a Gabinete y a todas las Divisiones y Departamentos de esta Subsecretaría.

3.- Publíquese la presente Resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Y ARCHÍVESE.**



**JAVIER ANDRES RIVERA VERGARA
Subsecretario (S)
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura**

DBP/MJO/RPC



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21108158&hash=6f9e2>